



# Resolución Directoral Regional

Nº 2071 -2021-DRELM

Lima, 24 Sep. 2021

**VISTOS:** El expediente N° 0026133-2021-DRELM; el Informe N° 0026-MINEDU/VMGI-DRELM-CEPADD-LRM; el Informe N° 284-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP; el Informe N° 1148-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada “*Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación*”, que regula entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplirlas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento Cincuenta y Seis Millones Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles (S/ 156,027,991.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2021, se designaron a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, se autorizó a estos para que designen a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 1847-2021-DRELM, de fecha 31 de julio de 2021, se designaron a los responsables de las Metas Presupuestarias N°s 0044, 0045, 0046, 0047 y 0048 para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral Regional N° 2011-2021-DRELM, de fecha 09 de setiembre de 2021, se reconfirmó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Dirección Regional de Educación de

Código : 200921107  
Clave : 489A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Lima Metropolitana, dentro de los cuales, se nombró como presidente al señor Jorge Eliazar López Valdéz, representante del titular de la DRELM;

Que, con Informe N° 0026-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-CEPADD-LRM, de fecha 14 de setiembre de 2021, el Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – DRELM, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la modificación del responsable de la Meta N° 0048, que se encontraba a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica, debido a que su presidencia recaía en la jefatura de la mencionada oficina; sin embargo, estando a la reconfiguración mediante Resolución Directoral Regional N° 2011-2021-DRELM, corresponde que la responsabilidad de la meta N° 0048 sea asignada a la Dirección de la DRELM, para cumplir la finalidad que se le asignó en el Uso de Recursos de Desempeño 2021 Segundo y Tercer Tramo –DRELM;

Que, mediante Informe N° 284-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 15 de setiembre de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto considera necesario la modificación de la designación del responsable de la Meta Presupuestal N° 0048 para el año 2021, a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestaria vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo a lo propuesto en el Anexo I que adjunta a su informe;

Que, por medio del Informe N° 1148-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 17 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 1847-2021-DRELM, sólo en el extremo de la designación del responsable de la Meta Presupuestaria N° 0048, conforme a la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de garantizar la ejecución de la referida meta;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** la Resolución Directoral Regional N° 1847-2021-DRELM, por la que se designó a los responsables de las Metas Presupuestarias N°s 0044, 0045, 0046, 0047 y 0048 para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, sólo en el extremo donde se designa al responsable de la Meta Presupuestaria N° 0048 para el Año Fiscal 2021, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el responsable señalado en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución, realice la programación y cumplimiento oportuno de la acotada meta presupuestaria, así como, brinde la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente resolución, a la Unidad de Planificación y

Código : 200921107  
Clave : 489A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Presupuesto del Ministerio de Educación y a los responsables señalados en el Anexo N° 01 del artículo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**  
**Director Regional de Educación**  
**de Lima Metropolitana**

LAQG/D.DRELM  
GCM/J.OAJ  
WJGM/C.LEGAL  
KPD/ABOG.

Código : 200921107  
Clave : 489A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

